



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN DE ALBACETE

#### Servicio de Recursos Humanos

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

Decreto n.º 247 de 24/01/2023 rectificación error material en bases convocatoria 3 plazas Enfermero o Enfermera a través de concurso-oposición. Estabilización empleo temporal.

Objeto: Rectificación de error material bases convocatoria procedimiento de selección convocado para proveer tres plazas de Enfermero o Enfermera, a través de concurso-oposición libre, vacantes en la plantilla funcional de la Excm. Diputación Provincial de Albacete. Proceso selectivo de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.– Examinadas las bases de convocatoria del procedimiento de selección para proveer tres plazas de Enfermero o Enfermera, a través de concurso-oposición libre, vacantes en la plantilla funcional de esta Excm. Diputación Provincial de Albacete, incluidas en la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; aprobadas por Decreto n.º 5067 de 14 de diciembre de 2022 y publicadas en el BOP n.º 149 de 21 de diciembre de 2022, en las que se ha detectado error en la base primera, al describir que las plazas se encuadran en el Grupo A, Subgrupo A1, cuando debería decir que se encuadran en el Grupo A, Subgrupo A2.

Teniendo en cuenta lo establecido en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; de conformidad con el artículo 34.1. g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 61 del Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre,

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

Primero.– La rectificación del error material existente en la base primera de la convocatoria de procedimiento de selección para proveer tres plazas de Enfermero o Enfermera, a través del sistema de concurso-oposición libre, vacantes en la plantilla funcional de esta Excm. Diputación Provincial e incluidas en la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal, en el marco del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el sentido de que:

DONDE DICE:

“Estas plazas están incluidas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Medios y se encuadran en el Grupo A, Subgrupo A1 dotadas con las retribuciones correspondientes”.

DEBE DECIR:

“Estas plazas están incluidas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Medios y se encuadran en el Grupo A, Subgrupo A2 dotadas con las retribuciones correspondientes”.

Segundo.– Decidir la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete y en el tablón de anuncios electrónico de esta Diputación Provincial.

1.494